



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/139/2023, relativo al **Asunto General**, formado con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintiocho de diciembre del presente año; signada por PAOLA ELENA GARCÍA MARÚ actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual indica, "con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique POR OFICIO la mencionada determinación misma que se anexa en archivo adjunto al: MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional por escrito, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (*sic*); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día veintiocho de diciembre del presente año, a las 16:46:31 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA
Israel
Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/139/2023.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintiocho de diciembre del presente año; signada por PAOLA ELENA GARCÍA MARÚ actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual indica, "con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique POR OFICIO la mencionada determinación misma que se anexa en archivo adjunto al: MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE" Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional por escrito, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica adjunto al correo que envíe a la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (sic); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintiocho de diciembre del presente año, a las 16:46:31 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche;

ACUERDA:



PRIMERO: Se tiene por recibido la cédula de notificación electrónica, de fecha veintiocho de diciembre del presente año, de la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde nos notifica se solicita en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique POR OFICIO la mencionada determinación de fecha veintisiete de diciembre del año en curso, a la MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha veintisiete de diciembre del presente año, descrita, dictado por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente Asunto General; para que obren conforme a derecho corresponda.

TERCERO: Comuníquese a la autoridad federal que el Congreso del Estado de Campeche, cuenta con dos periodos vacacionales tal como se encuentra estipulado en el Acuerdo número 71 y en este momento se encuentra en el segundo periodo vacacional que corresponde del **21 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024**, y que interrumpen los términos y plazos legales a que este obligado el Honorable Congreso¹, tal como se demuestran con las constancias que se anexan al presente; por tanto el acuerdo que se solicita que se notifique se realizará día hábil que regresen a sus labores .

CUARTO: Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese por oficio la SENTENCIA de fecha veintisiete de diciembre del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REP-685/2023 Y ACUMULADOS, a la **mesa directiva del Congreso del Estado de Campeche**, asimismo, tal y como se señala en la cédula de referencia, una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes, referente a la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,



1



https://www.congresocam.gob.mx/wp-content/uploads/adjuntos_sitio/PL/LXIV/ACUERDOS/SEGUNDO_AÑO_LEGISLATIVO/001_PRIMER_PERIODO_ORDINARIO/ACUERDO_071_091222.pdf



04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (29 de diciembre de 2023), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.